

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en medio físico o a través de correo electrónico. 2. Brindar el seguimiento correspondiente a efecto de que la respuesta se entregue antes de los 10 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicios en línea o retiro en oficinas).	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar los campos requeridos si el servicio está disponible en Internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública es remitida a la máxima autoridad de la institución. 2. La solicitud toda vez analizada es entregada al área que genera, produce o custodia la información requerida. 3. La información requerida es remitida a la máxima autoridad o quien preside el Comité de Transparencia según sea el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya escogido (servicios en línea o retiro en oficinas).	08:30 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental PBX: (593) 2-3934-220 Ext: 274 www.cienciasforenses.gob.ec	Oficinas a escala nacional	No	Formulario de Solicitud de Acceso a la Información	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet	0	0	No aplica, durante el último periodo no se han presentado solicitudes
2	Atención al ciudadano	Los ciudadanos/as acuden a las oficinas del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web (aplicativo de contacto ciudadano), redes sociales.	1. Consultar a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web (aplicativo de contacto ciudadano), redes sociales.	1. Realizar la consulta a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web (aplicativo de contacto ciudadano), redes sociales.	Las consultas realizadas por los ciudadanos/as, son recepcionadas y se lleva un control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a efecto de dar respuesta al requerimiento por parte de las personas responsables, direccionada mediante la gestión de la Coordinación de General de Planificación y Gestión Estratégica	08:30 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental PBX: (593) 2-3934-220 Ext: 274 www.cienciasforenses.gob.ec	Oficinas a escala nacional	No	No Aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no utiliza formularios para servicios de asesorías	https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/	5	5	No aplica, no se han presentado solicitudes durante el periodo
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"No Aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios interinstitucionales.												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/01/2023												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						SUBDIRECCIÓN GENERAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						GABRIELA DÍAZ PEÑAFIEL												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						gabriela.diaz@cienciasforenses.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 23934-220 Extensión 296												